CONTRATO N° 81/2022

En la localidad de San Rafael del Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 12 días del mes de setiembre del año dos mil veintidós, se suscribe el presente Contrato entre la Municipalidad de San Rafael del Paraná, con domicilio, sobre la Ruta N°7, km 11, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL**, el **Sr. Carlos Benítez Benítez**, con CIN°3.388.779, refrendado por su **SECRETARIA GENERAL**, la **Sra. Patricia Benítez Benítez**, con CIN°4.427.330, por una parte, y por la otra, CONSTRUCTORA ATIVILIANI con RUC N°3173743-9, propiedad del Sr. Carmelo Atilio López Medina, con CI N°3.173.743, domiciliado sobre la calle Defensores del Chaco Avda. Carlos A. López –Mayor Otaño, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE SS.HH EN EL COLEGIO NACIONAL MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°416.670.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 10/2022, convocado por la Municipalidad de San Rafael del Paraná, según resolución N°1793-D/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N°2793/2022 de fecha 24 de agosto del 2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la orden de inicio del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

CONSTRUCTORA ATIVILIANI
RUC: 3173743-9

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

N°	Descripción	U/M	Cant.	Precio U.	Precio T.
	Preparación de la obra:				
1	Limpieza y preparación del terreno.	M2	27,10	7.650	207.315
2	Replanteo.	M2	27,10	5.900	159.890
3	Vallado, Obrador (chapa).	GL	1,00	2.547.000	2.547.000
4	Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión adhesiva	UN	1,00	1.191.000	1.191.000
	Excavación y carga de cimiento con PBC:				
5	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	9,00	507.500	4.567.500
	Estructura de H° A° :				
6	Encadenados de H° A°	M3	1,90	2.184.000	4.149.600
	Muros de nivelación :				
7	De 0,30 cm.	M2	11,00	214.500	2.359.500
	Relleno y apisonado de interiores				
8	Relleno y apisonado de interiores por capa no mas de 20cm.	M3	7,20	117.000	842.400
	Aislación asfáltica :				
9	De paredes	M2	5,50	64.700	355.850
	Muros de elevación :				
10	De 0,15 para revocar	M2	63,00	105.400	6.640.200
11	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados.	M2	50,64	147.500	7.469.400
12	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas).	ML	15,60	25.500	397.800
	Techo :				
13	Provisión y colocación de techo de chapa termo acústica de 4 cm prepintado, clavaderos de caño industrial de 30 x 50 y pared de 1,20 c/ 1,00m,tirantes de madera dura 2" x 6" con terminación c/ 0,80 m. Incluye provisión y colocación de cumbrera y bordes laterales de chapa doblada Nº 26.	M2	43,00	374.000	16.082.000
14	Provisión y colocación de viga cumbrera de perfil "U" de 100 con reticulado de ángulo de 1 1/4 x 1/8 cada 30 cm.	ML	3,95	330.000	1.303.500
	Revoques :				
15	De paredes interior y exterior a una capa.	M2	135,00	34.500	4.657.500
16	Moldura lineal en balancines.	ML	20,40	28.500	581.400
	Pisos y Revestimientos:				
17	Contrapiso de hormigón pobre de 10 cm.	M2	27,10	31.800	861.780
18	Carpeta de cemento con hidrófugo, dosg: (1:3) de 2 cm.	M2	27,10	26.500	718.150
19	Piso cerámico color marrón de primera	M2	27,10	99.000	2.682.900
20	Zócalo cerámico h 8 cm.	ML	2,60	35.200	91.520

CONSTRUCTORA ATIVILIANI
RUC: 3173743-9

21	De azulejos de primera linea color claro, previa verificacion del fiscal.	M2	82,00	102.000	8.364.000
	Aberturas metálicas y maderas:				
22	Puerta tablero de 0,90 x 2,10 marco, contramarco y cerradura.	UN.	1,00	1.247.000	1.247.000
23	Puerta tablero de 0,80 x 2,10 marco, contramarco y cerradura.	UN.	2,00	1.321.000	2.642.000
24	Puerta para boxes enchapados en formica con marco.	UN.	4,00	626.500	2.506.000
25	Ventanas tipo balancines.	M2	3,17	434.400	1.377.048
26	Ventanas tipo balancines (Colocación).	UN.	6,00	90.850	545.100
27	Vidrios dobles.	M2	3,17	193.200	612.444
	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso:				
28	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	20,25	90.850	1.839.713
	Alfeizar de ventanas :				
29	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	18,00	22.200	399.600
	Pinturas :				
30	De aberturas de madera con barniz sintético.	M2	16,20	29.800	482.760
31	De aberturas metálicas con pintura sintética.	M2	3,17	30.500	96.685
32	De ladrillos vistos prensado con rescina acrílica transparente.	M2	50,64	29.300	1.483.752
33	De tirantes de madera al barniz.	GL	1,00	366.899	366.899
34	Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ML	17,50	24.000	420.000
	Desagüe Pluvial:				
35	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	ML	17,50	86.400	1.512.000
	Instalación eléctrica:				
36	Instalación del tablero TS de 3 AG.	UN	2,00	104.900	209.800
37	Alimentación de los circuitos de luces	UN	10,00	117.500	1.175.000
	Artefactos eléctricos:				
38	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Un.	10,00	135.200	1.352.000
39	Tablero TS de 3 AG. con barra de fase y neutro	Un.	1,00	116.000	116.000
	Instalación sanitaria :				
40	Agua corriente - desagüe cloacal - cámara de inspección y artefactos sanitarios completo.	GL	1,00	15.590.000	15.590.000
41	Cámara séptica tipo 3 de 1,50 x 3,00, incluye cañería externa y registros según plano general	GL	1,00	7.500.000	7.500.000
42	Pozo absorbente tipo 2 de 2,50 x 3,00	UN	1,00	6.840.000	6.840.000
	Barras de asiento:				
43	Barras de asiento	UN	2,00	582.000	1.164.000
44	Caminero: contrapiso de 10 cm hormigon de cascotes, carpeta de cemento 2 cm con junta de dilatacion asfaltica de 2cm y mamposteria de nivelacion de ladrillo comun.Incluye Pintura sintetica	m2	35,00	90.900	3.181.500
	Limpieza final:				

CONSTRUCTORA ATIVILIANI RUC: 3173743-0

45	Limpieza final y retiro de escombros.	M2	27,10	11.400	308.940
	TOTAL				119.198.446

Total: Gs. 119.198.446 Guaraníes (ciento diecinueve millones ciento noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta y seis)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días calendarios después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. La recepción provisoria: al momento de culminar la obra, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

La obra será ejecutada en el COLEGIO NACIONAL MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Tesoreria

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Se otorgará un anticipo de 20% del monto total del contrato conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Para garantizar los anticipos se debe presentar una póliza de seguro por el 100% del monto del anticipo.

El porcentaje de Garantía de Fiel cumplimiento de contrato es de: 10% del monto total del contrato. La Garantía del fiel cumplimiento del contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios a partir de la fecha de suscripción de contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N°2051/03

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CONSTRUCTORA ATIVILIANI
RUC: 3173743-0

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE SS.HH EN EL COLEGIO NACIONAL MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR

TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Rafael del Paraná, República del Paraguay, a los 12 días del mes de setiembre de 2022.

Sr. Carmelo Atilio López Medina
Constructora Ativiliani

CONSTRUCTORA ATIVILIANI
RUC: 3173743-0

Patricia Benitez
Secretaria General

Carlos Benitez
Intendente Municipal